

S.E. 09/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 16 de marzo de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 09/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrieta Vota en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Paulina Valles Torres, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de máquinas de copiado para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

Se propone llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por el monto que a continuación se detallará, en base a las siguientes cantidades mínimas y máximas de equipos:

Partida	Cantidad Mínima de Equipos	Cantidad Máxima de Equipos	Monto por partida
1	45	50	\$534,375.00
2	12	17	\$348,333.27
Monto total			\$882,708.27

El monto total que se describe en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo se propone llevar a cabo este arrendamiento mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, se han realizado dos licitaciones públicas, para el arrendamiento solicitado, sin embargo, las partidas 1 y 2 fueron declaradas desiertas en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes por parte de los participantes. Es indispensable llevar a cabo este arrendamiento para que las dependencias del Municipio de Chihuahua puedan continuar con sus actividades normales y no se vean afectadas por no contar con máquinas de copiado adecuadas.

Habiendo analizado y discutido el contenido del oficio No. OM-SRMS-327/17 de fecha 08 de marzo de 2017, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual hace la solicitud de lo antes expuesto, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de máquinas de copiado para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre de año 2017, por el monto que se detalla en la siguiente tabla, en base a las cantidades mínimas y máximas de equipos requeridos:

Partida	Cantidad Mínima de Equipos	Cantidad Máxima de Equipos	Monto por partida
1	45	50	\$534,375.00
2	12	17	\$348,333.27
Monto total			\$882,708.27

El monto total que se describe en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, a aquel proveedor que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

3. Dictaminación del procedimiento para la compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua para el año 2017, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Se propone llevar a cabo la compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua para el año 2017, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$2,500,000.00 y un monto máximo de \$2,964,167.00, cantidades que

incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, es necesario resaltar la importancia que tiene esta adquisición ya que se realiza con el fin de tener una ciudad iluminada, que proporcione seguridad y buena imagen.

Habiendo analizado y discutido el contenido del oficio No. DMU-0169/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Mantenimiento Urbano, hace la solicitud de lo antes expuesto, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua para el año 2017, material que se enlista en el anexo a la presente acta, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$2,500,000.00 y un monto máximo de \$2,964,167.00, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51241080003-999999-04-16021-131-000-02K0601-24803-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación de la prestación del servicio profesional relativo a la implementación de los procedimientos jurídicos, administrativos y demás necesarios para la compra de energía eléctrica por parte del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Se propone llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio profesional relativo a la implementación de los procedimientos jurídicos, administrativos y demás necesarios para la compra de energía eléctrica por parte del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un importe de \$650,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, en virtud de que además que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, se trata de la contratación de un servicio profesional, toda vez que se contratará a una empresa que cuenta con personal experto en materia energética, lo que es indispensable para que el Municipio pueda llevar a cabo los trámites correspondientes para poder adquirir energía eléctrica.

Habiendo analizado y discutido el contenido del oficio No. DMU-0175/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, mediante el cual, el Director de Mantenimiento Urbano, hace la solicitud de lo antes expuesto, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la

contratación de la prestación del servicio profesional relativo a la implementación de los procedimientos jurídicos, administrativos y demás necesarios para la compra de energía eléctrica por parte del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, por un importe de \$650,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331020001-999999-04-16021-131-000-02K0601-33201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101, numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, en virtud de las razones anteriormente expuestas.

5. Asuntos Generales.-

I. Dictaminación del procedimiento para la contratación de aditivos y lubricantes para Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos, Taller Municipal y Desarrollo Rural, solicitado por la Proveeduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

De conformidad con el oficio de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito por la Proveedora Municipal, se propone la contratación para aditivos y lubricantes para Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos, Taller Municipal y Desarrollo Rural, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$21,852.51 y un monto máximo de \$69,199.62, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50 segundo párrafo, 51, y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M.-31/16, en la cual se declararon desiertas las partidas 15 y 16 por no haberse recibido posturas satisfactorias, asimismo, los montos para dichas partidas no exceden de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido el contenido del oficio de fecha 15 de marzo de 2017, mediante el cual la proveedora municipal hace la solicitud de lo antes expuesto, el Comité de Compras aprueba por unanimidad y dictamina procedente llevar a cabo la contratación para aditivos y lubricantes para Obras Públicas, Mantenimiento Urbano, Servicios Públicos, Taller Municipal y Desarrollo Rural, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$21,852.51 y un monto máximo de \$69,199.62, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51, y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente detalladas.

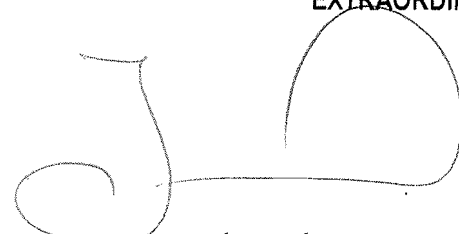
II. Aclaración relativa al monto mínimo total plasmado en el acta de la Sesión Ordinaria No. S.O. 06/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, en relación a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros, retenes y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

De conformidad con el oficio No. OM-SRMS-333/17 de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, se solicita se realice una aclaración relativa al monto mínimo total del punto No. 11 de la Sesión Ordinaria No. S.O. 06/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, referente a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros, retenes y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, ya que en el acta de la mencionada sesión ordinaria se establece como monto mínimo total para dicha adquisición la cantidad de \$1'750,000.00, siendo la cantidad correcta la de \$1'750,500.00.

Habiendo analizado el contenido del oficio No. OM-SRMS-333/17 de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual se solicita se realice una aclaración relativa al monto mínimo total del punto No. 11 de la Sesión Ordinaria No. S.O. 06/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, con relación a la adquisición de refacciones de frenos y embragues, suspensión, sistema eléctrico, refacciones de motocicleta, acumuladores, afinación, baleros, retenes y refacciones varias para el mantenimiento de vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua. El Comité de Compras aclara que el monto mínimo total para la adquisición de lo mencionado en un inicio, es por la cantidad de \$1'750,500.00.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 09/17.

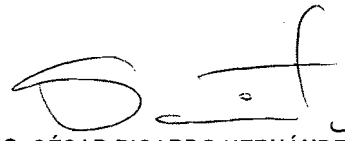

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

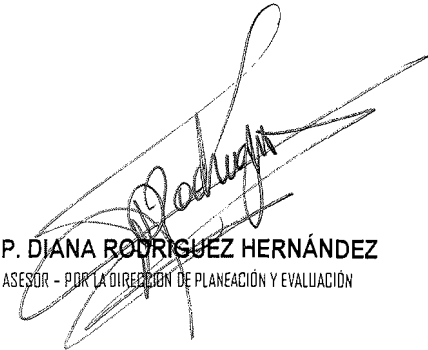
No asistió
C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERA MUNICIPAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2019


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

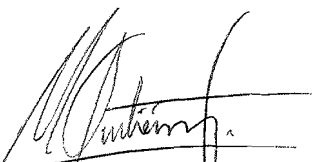

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
ASESOR - SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. MARCO ANTONIO GUTIERREZ TORRES
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 09/17 CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017